



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Resolución Ejecutiva Regional

~ Nº 244

2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay,

0 5 MAY0 2023

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 156-023-MINEM/DM, resolución en la cual autorizan la primera transferencia financiera de recursos a favor del Gobierno Regional de Apurímac y RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 173-2023-SUNAFIL, resolución en la cual aprueban transferencia de recursos financieros a favor de diversos gobiernos regionales.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 50.1 del Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos del Decteto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios, en el marco de las disposiciones legales vigentes;



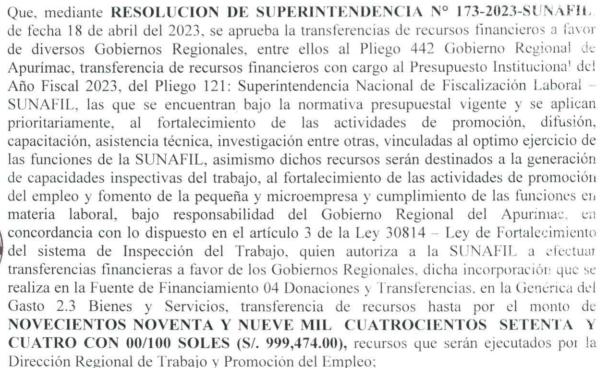
Que, mediante INFORME N° 191-2023-GRAP/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería, remite el reporte de la Trasferencia Financiera de las resoluciones señalados en Vistos, para ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, las cuales deberán ser ejecutadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y por la Dirección Regional de Energía y Minas;





"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Que, mediante OFICIO Nº 071-2023-G.R.A-GRDE-ADM-DREM, la Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, solicita la Incorporación Presupuestal de la Primera Transferencia de Recursos a favor del Gobierno Regional de Apurímac, en merito a la RESOLUCION MINISTERIAL Nº 156-2023-MINEM/DM, de fecha 11 de abril del 2023, para ser destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, provenientes de la Fuente de Financiamiento Directamente Recaudados, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización; que en el acápite i) del literal k) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional la transferencia financiera que realice el MINEM, a favor de los Gobiernos Regionales, que la precitada norma señala que los recursos a transferir se financian con cargo al presupuesto institucional del MINEM, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de energía y Minas -Central para el caso de los acápites i y ii; asimismo, dispone que las transferencias financieras autorizadas se aprueban previa suscripción de convenio entre el Ministerio de Energía y Minas y las entidades involucradas, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económica y técnicamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, para realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y Minas del GORE, a fin de que cuente con las competencias y los recursos humanos necesarios que le permiten ejercer las funciones que han sido y serán materia de transferencia, dicha transferencia es por el monto de CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/. 100 000,00), debiendo manifestar que dichos recursos están siendo incorporados, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios:

















1 099,474

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Que, el Artículo 3.- limitación al uso de los recursos, señala: los recursos de las Transferencias Financieras autorizadas por el numeral 1.1 del artículo 1º de la citada Resolución Ministerial no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos:

Que, mediante INFORME Nº 948-2023-GRAP/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede central, por un monto total de UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1 099 474,00), resolución para ser aprobado por el Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorizase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2023, en mérito a la RESOLUCION MINISTERIAL Nº 156-2023-MINEM/DM y RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 173-2023-SUNAFIL, transferencia hasta por el monto de UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1 099 474,00), en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencia; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PL IECO 442 CODIEDNO DECIONAL ADUDIMAC

LEEGO	. 442 GODIERNO REGIONAL APURINIAC	
INGRESOS:		SOLES
FUENTE DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	1 099,474
RUBRO	: 13 DONACIONES V TRANSFERENCIAS	1 000 474

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1 099,474 GENERICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA 1 099,474 SUB GENERICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1 099,474 CORRIENTES SUB GENERICA DETALLAD : 1.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1 099,474

ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1 099,474 ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 1 099,474

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1 099,474

0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES

EGRESOS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL 1 099,474

PROGRAMA : LABORALES 999,474 PRODUCTO/PROYECTO : 3.000001 ACCIONES COMUNES 999,474

ACT/AI/OBRA : 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA 999,474









1 099,474

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

FUENTE. DE FTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	999,474
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	999,474
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	999,474
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	999,474
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	100 000
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	100 000
ACT/AI/OBRA	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100 000
FUENTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100 000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100 000
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	100 000
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000
Т	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1 099,474





La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

TOTAL PLIEGO

ARTÍCULO TERCERO. - Notas de Modificación Presupuestaria



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectua a través de los medios que ésta determine.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Versión 23.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000383

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2023

DOCUMENTO

: 107 / RER 244-2023

Fecha: 08/05/2023

Hora: 09:16:02

Pag.: 1 de 1

MES

: MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: TRANSFERENCIA SEGUN RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA № 173-2023-SUNAFIL Y EL OFICIO № 307-2023-GR-DRSTPE-APURIMAC PARA EL PP103.30000

01 GEST PROGRAMA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN

: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY META RB	ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0103 3000001	5000276 07 020 0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	0	999,474
0041 004	7173 GESTION DEL PROGRAMA	0	999,474
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	999,474
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	999,474
	TOTAL	0	999,474

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	999,474
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	999,474
		TOTAL	0	999,474



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000379

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ------

FECHA

: 05/05/2023

Fecha: 08/05/2023

Hora: 09:16:33

Pag.: 1 de 1

MES

: MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO

: 107 / RER 244-2023

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

INCORP DE LA TRANS. DE MINEM, SEGUN R.M Nº 156-2023-MINEM/DM, PARA EL FORTA DE CAPACIDAD EN EL EJER DE LAS FUNCIONES EN MATERIA MINERO

ENERGETICA.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN

: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

	D/PRY AC	CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999	9999 500	000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	100,000
018	35 004467	572 FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN MATERIA DE LAS FUNCIONES SECTORIALES TRANSFERIDAS	0	100,000
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	100,000
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
		TOTAL	0	100,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	100,000
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	100,000
		TOTAL	0	100,000

